



DOCUMENTO DEL MES DE

ENERO

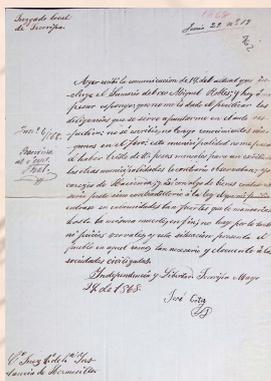
“Diligencias judiciales en Tecoripa”

José Cota juez local de Tecoripa utilizó los medios escritos que estaban a su alcance para informar de la falta de presupuesto que su juzgado presentaba. Cota describió detalles claros de los faltantes que impedían llevar a cabo las tareas y actividades con normalidad, su escrito fue conciso al redactar lo siguiente:

“Y hoy a mi pesar expongo: que no me es dado el practicar las diligencias que se sirve apuntarme en el auto respectivo: no sé escribir, no tengo conocimientos ningunos en el foro: esta municipalidad no me pasa el haber triste de 10 pesos mensuales para un escribiente [...]”. Cota también menciona su negativa de utilizar sus propios medios económicos para pagar las diligencias que resultan de los trabajos pendientes en el juzgado, alegando que la estabilidad de su familia estaría sometida a calamidades si el decidiera destinar sus bienes a estas funciones. Con lo anterior, se infiere que, al tratarse de un juzgado local, el presupuesto que recibía de hacienda era insuficiente; esto daba como resultado que no se estuvieran llevando a cabo juicios verbales y por consecuencia el retraso de las actividades.

El texto es de importancia para entender la vida jurídica en el siglo XIX, pues, describe las condiciones de trabajo y dificultades que se pudiesen presentar durante la comunicación entre un juzgado y otro. Nos brinda una visión, entender estas dinámicas laborales; y de igual manera, los contratiempos que se pudiesen presentar por alguna deficiencia como las mencionadas por José Cota.

-Reseña por Lic. Ana Rocio Ibarra Gallardo



QR:
Enlace: <https://online.fliphtml5.com/xzqtd/fblk/>



DOCUMENTO DEL MES DE ENERO

Juzgado local
de Sonora.

1868
Junio 29. n.º 17
762

Ayer recibí la comunicación de 14 del actual que in-
cluye el Sumario del reo Miguel Robles; y hoy á mi
pesar espongo: que no me es dado el practicar las
diligencias que se sirve apuntarme en el auto res-
-fueción: no se escribir, no tengo conocimientos nin-
-gunos en el foro: esta mención prudencia no me pasa
-el haber bruto de 100 pesas mensuales para un escribiente.
Las otras municipalidades lo contrario observaban: yo
-carezco de Hacienda y. Es con algo de bienes contaría
-seria justo sino contradictorio á la ley el que mi familia
-entrase en calamidades tan fuertes que le mandarian
-hasta la vesuma muerte, en fin, no hay por lo tanto
-ni juicios norales, y esta situación presenta el
-quebrío en aquel rango, tan necesario y elocuente á las
-sociedades civilizadas.

Independencia y Libertad Sonora Mayo
24 de 1868.

José Cortá
J

V. Juez de la Ins-
-tancia de Hermosillo.

Código de identificación:
AGPJS_AH_VII_P_727_NC_1868_462

Juzgado local
de Tecoripa.

1868
Junio 29. n.º 17

762

Ayer recibí la comunicacion de 19. del actual que in-
cluye el Sumario del reo Miguel Robles; y hoy á mi
pesar espongo: que no me es dado el practicar las
diligencias que se sirve apuntarme en el auto res-
pectivo: no sé escribir, no tengo conocimientos nin-
gunos en el foro: esta municipalidad no me pasa
el haber triste de 10. pesos mensales para un escribiente.
Las otras municipalidades lo contrario observaban: yo
carezco de Hacienda; y si con algo de bienes contase no
seria justo sino contradictorio á la ley el que mi familia
entrase en calamidades tan fuertes que le mandarian
hasta la misma muerte, en fin; no hay por lo tanto
requisitos vovales, y esta situacion presenta el
pueblo en aquel ramo, tan necesario y elocuente á las
sociedades civilizadas.

Independencia y Libertad. Tecoripa Mayo
29 de 1868.

José Cota
JC

C.º Juez J. de la Ins-
tancia de Hermosillo.

Jun.º 6/68.

Prescrita
al J.º J.
F.º J.
M.